

DR. GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO

ABOGADO

Jorge Washington 718 y Amazonas
Edificio Rocafuerte (primer piso)
Telfs.: 567 432 • 221 846 Fax: 567 594
Apartado Aéreo: 17-16-199
QUITO • ECUADOR



T
14562

Stu...
16-12-98
1730

Quito, 9 de diciembre de 1998

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En Su Despacho

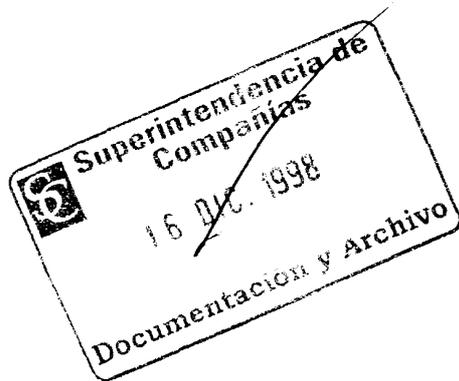
Adjunto a la presente copia certificada de la escritura pública otorgada el 13 de agosto de 1981, ante el Notario Primero de Quito, que contiene la cesión de participaciones que, en la compañía limitada "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING CIA LTDA", tiene el señor Enrique Perez Intriago, favor de los señores Alvaro Perez Intriago, Xavier Perez Martinez y Federico Perez Intriago, la misma que fue marginada en la matriz de la escritura de constitución de la compañía, con fecha 29 de abril de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de mayo de 1987.

Atentamente,

DR. GALO A. CHIRIBOGA Z.
Abogado Mat. No. 2428
C.C. No. 170276766-4

El cedente es cesado
pero la escritura es de
1981, dato en que no
era exble la compa-
ñia de la empresa

Draftado
14.12.98
1730

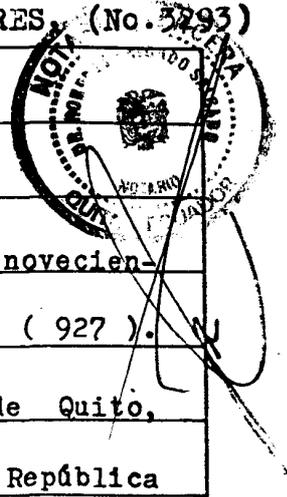


17-12-98
8015400

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES. (No. 3293)



NOTARIA PRIMERA



1	
2	PROTOCOLIZACION
3	Quito, 9 DE DICIEMBRE 1.998
4	Dí 1 Copia
5	CESION DE PARTICIPACIONES ° Escritura número novecien-
6	EN LA COMPANIA ° tos veintisiete (927).
7	SERVICIOS INDUSTRIALES DE ° En la ciudad de Quito,
8	COMIDAD Y BEBIDAS ° Capital de la República
9	" CATERING " CIA. LTDA. ° del Ecuador , hoy , día -
10	OTORGADA POR ° jueves trece (13) de-
11	ENRIQUE PEREZ INTRIAGO ° Agosto de mil novecien--
12	A FAVOR DE ° tos ochenta y uno ; an-
13	ALVARO PEREZ INTRIAGO ; ° te mf , doctor Jorge Ma
14	XAVIER PEREZ MARTINEZ ; y, ° chado Cevallos , Notario-
15	FEDERICO PEREZ INTRIAGO. ° Primero de este Cantón,
16	POR : \$ 3'000.000,00 ° comparecen : Por una par
17	Dí 3 copias ° te , en calidad de ce--
18 dente , el señor Enrique -
19	Pérez Intriago , casado , por sus propios derechos ; y , Por
20	otra parte , en calidad de cesionarios , los señores : --
21	Federico Pérez Intriago , casado , por sus propios derechos,
22	y además como Representante Legal de la Compañía SERVI
23	CIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS " CATERING " CIA.
24	LTDA. , en su calidad de Gerente de la misma , según --
25	consta del nombramiento que se agrega ; Alvaro Pérez In
26	triago , casado ; y , Xavier Pérez Martínez , casado, por --
27	sus propios derechos . - Los comparecientes son ecuatoria
28	nos , mayores de edad , domiciliados en esta ciudad , capa
	ces para contratar y obligarse , a quienes de conocer --

M

1 doy fe ; bien instruidos por mí , el Notario , en el op

2 jeto y resultados de esta escritura que a celebrarla -

3 proceden libre y voluntariamente , de acuerdo a la minu

4 ta que me entregan , cuyo tenor es el siguiente : - " -

5 S E Ñ O R N O T A R I O : - En su Registro de Escrituras

6 Públicas , sírvase hacer constar una de cesión de parti

7 cipaciones sociales , al tenor de las siguientes cláusulas

8 P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S : - a) Federico

9 Pérez Intriago , por sus propios derechos y como Repre

10 sentante Legal de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE

11 COMIDA Y BEBIDAS " CATERING " CIA. LTDA. , en su calidad

12 de Gerente de la misma y en cumplimiento de lo acor-

13 dado por la Junta Universal de Socios celebrada el día

14 viernes cinco de junio de mil novecientos ochenta y --

15 uno ; b) El señor Enrique Pérez Intriago , en calidad de

16 cedente de las participaciones sociales que posee en la

17 misma sociedad , haciéndolo por sus propios derechos ; y

18 c) En calidad de cesionarios de las referidas participa

19 ciones sociales , los señores Alvaro Pérez Intriago , Xa-

20 vier Pérez Martínez por sus propios derechos y Federi-

21 co Pérez Intriago también en esta última condición . --

22 S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - Dos punto uno

23 (2.1) . - La Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS-

24 Y BEBIDAS " CATERING " CIA. LTDA. , se constituyó legal--

25 mente mediante Escritura Pública celebrada el veinte y-

26 tres de Octubre de mil novecientos setenta y tres , ante

27 el Notario Público , Doctor Ulpiano Gaybor Mora , inscri-

28 ta en el Registro Mercantil , bajo el número dos mil -

1 consta en la cláusula tercera de la escritura pública-
2 de cesión de participaciones , celebrada el cuatro de oc
3 tubre de mil novecientos setenta y ocho . - Dos punto -
4 cinco (2.5) . - La Junta Universal de Socios de la --
5 Compañía , efectuada el día viernes cinco de Junio de -
6 mil novecientos ochenta y uno , consintió unánimemente la
7 transferencia o cesión de las participaciones que tiene
8 el socio señor Enrique Pérez Intriago a favor de los-
9 señores : Federico Pérez Intriago , Xavier Pérez Martínez-
10 y Alvaro Pérez Intriago en la forma que se expresa en
11 la cláusula que sigue . - En cumplimiento de lo pres--
12 crito por el Artículo ciento quince de la Ley de Com
13 pañías , se adjunta el certificado otorgado por el Re--
14 presentante Legal de la Sociedad y para que sea inser
15 tado en esta escritura , acerca de haberse cumplido con
16 el requisito legal de que la cesión de participaciones-
17 sociales mencionada ha obtenido el consentimiento unánime
18 del capital social . - T E R C E R A . - CESION DE PARTICI
19 PACIONES . - Con los antecedentes expuestos , los compare
20 cientes expresan su voluntad de cumplir lo resuelto por
21 la Junta Universal de Socios de SERVICIOS INDUSTRIALES-
22 DE COMIDAS Y BEBIDAS " CATERING " CIA. LTDA.y de otor-
23 gar la presente escritura pública de cesión de partici
24 paciones sociales conforme el detalle siguiente . - El se
25 ñor Enrique Pérez Intriago cede y transfiere sus parti
26 cipaciones sociales en el número de dos mil trescientas
27 noventa , de UN MIL SUCRES de valor cada una , en fa--
28 vor de Federico Pérez Intriago ; en el número de seis--



NOTARIA PRIMERA



1 cientas , de UN MIL SUCRES de valor cada una , en fa--
2 vor de Xavier Pérez Martínez ; y , en el número de
3 de UN MIL SUCRES de valor cada una , en favor de Al-
4 varo Pérez Intriago . - C U A R T A . - DECLARACION
5 tro punto uno (4.1) . - Los cesionarios declaran reci-
6 bir de parte del cedente los títulos que les acreditan
7 su condición de propietarios de las participaciones trans
8 feridas ; y , Cuatro punto dos (4.2) . - El cedente por
9 su parte , declara haber recibido de los cesionarios el
10 valor total correspondiente al de las participaciones so
11 ciales cedidas , por lo cual expresa no tener que formu
12 lar reclamo alguno por este concepto , ya que ha reci-
13 bido a su entera satisfacción y en dinero de curso le
14 gal esos valores . - Q U I N T A . - DISTRIBUCION DEL CA
15 PITAL SOCIAL : - Como consecuencia de la cesión de par
16 ticipaciones realizada en los términos indicados , el ca-
17 pital social de la Compañía se encuentra distribuido de
18 la siguiente manera : - - - - -

	<u>CAPITAL</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Federico Pérez Intriago	\$ 8'990.000,00	8.990
Alvaro Pérez Intriago	10.000,00	10
Xavier Pérez Martínez	<u>3'000.000,00</u>	<u>3.000</u>
TOTALES :	<u><u>\$ 12'000.000,00</u></u>	<u><u>12.000</u></u>

22 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláu-
24 sulas de estilo necesarias para la validez de este ins-
25 trumento . - (Hasta aquí la minuta que queda elevada a
26 escritura pública con todo el valor legal , y que los-
27 comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada-

[Handwritten signature and vertical line]

una de sus partes , la misma que está firmada por el

Doctor Wilson Veloz Falconí , afiliado al Colegio de A-

bogados de Quito , bajo el número un mil trescientos -

diecinueve) . - Para la celebración de esta escritura-

se observaron los preceptos legales del caso ; y , lei-

da que les fue a los comparecientes por mí , el Nota-

rio , se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,

de todo lo cual doy fe . - (firmado) , Enrique Pérez ;

Cédula de Ciudadanía número ciento setenta millones vein-

tinove mil seiscientos setenta - ocho ; Cédula Tributaria

número ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y uno.-

(firmado) , Federico Pérez ; Cédula de Ciudadanía núme-

ro ciento setenta millones ocho mil cuatrocientos no--

venta y siete - uno ; Cédula Tributaria número cero cien

to ochenta y seis . - (firmado) , Alvaro Pérez Intria

go ; Cédula de Ciudadanía número ciento setenta millones

doscientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y sie-

te - uno ; Cédula Tributaria número doce mil cuatrocien-

tos cincuenta y cuatro . - (firmado) , Xavier Pérez In-

triago ; Cédula de Ciudadanía número ciento setenta mi-

llones ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos -

cuatro ; Cédula Tributaria número doce mil ciento dieci-

nueve . - El Notario , (firmado) , Jorge Machado C. " . -

" CERTIFICACION . - Federico Pérez Intriago , en mi cali--

dad de Gerente de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE

COMIDAS Y BEBIDAS " CATERING " CIA. LTDA. , certifico que

la Junta General Universal de Socios celebrada el cin-

co de Junio de mil novecientos ochenta y uno , acordó-



NOTARIA
PRIMERA



1 por unanimidad la cesión de participaciones sociales del
 2 señor Enrique Pérez Intriago en favor de los señores
 3 Federico Pérez Intriago, Xavier Pérez Martínez (socios
 4 de la Compañía), y Alvaro Pérez Intriago (aceptado
 5 como nuevo socio), quienes adquirieron dichas participa-
 6 ciones en la forma resuelta por la mencionada Junta -
 7 Universal . - La presente Certificación la confiero en-
 8 virtud de lo que dispone el Artículo ciento quince de
 9 la Ley de Compañías y con el fin de que pueda ele-
 10 varse a escritura pública y perfeccionarse el acuerdo-
 11 de Cesión de participaciones . - Quito , a siete de ju-
 12 nio de mil novecientos ochenta y uno . - (firmado) , -
 13 Federico Pérez Intriago , Gerente . " . --- " CATERING SER-
 14 VICE CIA. LTDA. . - Quito , ocho de Octubre de mil nove-
 15 cientos ochenta . - Señor don Federico Pérez Intriago . -
 16 Ciudad . - De mis consideraciones : La Junta General U-
 17 niversal de " Servicios Industriales de Comidas y Bebi-
 18 das Catering C. Ltda. " , celebrada el día ocho de Octu-
 19 bre de mil novecientos ochenta , le designó Gerente de
 20 la Compañía , por el período de un año , señalado en -
 21 la cláusula décima séptima de los Estatutos Sociales . -
 22 En su calidad de Gerente , ejerce la representación le-
 23 gal de la Compañía . - La escritura pública de consti-
 24 tución de la Compañía , fue otorgada el día veinte y-
 25 tres de octubre de mil novecientos setenta y tres , an-
 26 te el Notario Quinto del Cantón Quito , Doctor Ulpiano
 27 Gaybor Mora y se inscribió en el Registro Mercantil de
 28 dicho Cantón bajo el número dos mil cuatrocientos se-

ZON:- Al margen de la matriz de fecha, veinte y tres de

1 octubre de mil novecientos setenta y tres, que contiene la
2 escritura pública de Constitución de la Compañía "SERVICIOS
3 INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS "CATERING". CIA.LTDA" .,
4 tomé nota de la cesión de participaciones, que antecede .-
5 Quito, a veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta
6 y siete . -

Dr. Ulpiano Gaybor Mora

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



18 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número
19 2471, del Registro Mercantil, de catorce de Noviembre de mil
20 novecientos setenta y tres, a fs. 3184vta., tomo 104, corres
21 pondiente a la constitución de la compañía SERVICIOS INDUSTRIA
22 LES DE COMIDAS Y BEBIDAS "CATERING CIA. LTDA.", lo referente
23 a la presente cesión de participaciones. Quito, a siete de
24 Mayo de mil novecientos ochenta y siete. EL REGISTRADOR

25 ENCARGADO: *[Signature]*

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

28

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de parte

2 interesada, con esta fecha en CINCO fojas útiles,
3 Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de
4 la Notaría Tercera del Cantón, actualmente a mi cargo,
5 el documento que antecede.-----

6 Quito, a nueve de Diciembre de mil novecientos noventa
7 y ocho.-

8 EL NOTARIO

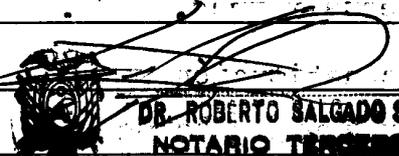
9
10
11 
12 **DR. ROBERTO SALGADO S.**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

13 -10-

14 Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICA-
15 DA, del documento que antecede, Protocolizado hoy ante mí;
16 y, en fe de ello la confiero sellada y firmada, en Quito,
17 a nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

18 EL NOTARIO



21 
22 **DR. ROBERTO SALGADO S.**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR